I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000655

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 26 ABR 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/909/2024; el Memorándum N°1000/317/2024 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos los Decretos Exentos N°202/1689/2022, N°202/1818/2022, N°202/432/2024; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1689/2022, se otorgó una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR REINA ROSA GACITÚA**, R.U.T. N°65.211.345-1, con Personalidad Jurídica N°1293-2020, representado por su Presidenta doña Marta Elvira Salas Cáceres, Cédula de Identidad N[redacted] una subvención ascendente a $1.035.400.- (un millón treintaicinco mil cuatrocientos pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2022, esto es, recreación y esparcimiento, cuyo convenio de subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/1818/2022, modificado por Decreto Exento N°202/432/2024.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada con fecha 23 de febrero del 2024.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Convenio de Subvención de fecha 17 de abril de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR REINA ROSA GACITÚA,** R.U.T. N°65.211.345-1, con Personalidad Jurídica N°1293-2020, representado por su Presidenta doña **Marta Elvira Salas Cáceres,** Cédula de Identidad [redacted] 0, mediante el cual han convenido modificar el convenio original sancionado por Decreto Exento N°202/1818/2022, que consta de lo siguiente:

PRIMERO: Que por Decreto Exento 202/1689/2022 se otorgó al **CLUB DE ADULTO MAYOR REINA ROSA GACITÚA** una subvención de $ 1.035.400.-, el que se redujo a instrumento privado con fecha 25 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: - Que por Decreto Exento 202/432/2024 y Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en su Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizado con fecha 23 de febrero de 2024 se aprobó y autorizó modificar el destino de dicha subvención, en el sentido de destinarlo a financiar la adquisición de materiales de mantenimiento y reparación e implementos para la sede.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000655

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

TERCERO: - Que las partes en razón de lo expuesto en la cláusula precedente vienen en modificar el convenio ya singularizado, en el sentido que el destino de la subvención de $1.035.400.- será financiar la adquisición de materiales de mantenimiento y reparación e implementos para la sede.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente contrato se mantiene plenamente vigente el contrato primitivo.

2. La Modificación del Convenio de Subvención que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONVENIO

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR REINA ROSA GACITÚA

En Cerrillos, a 17 de Abril de 2024, comparecen por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario 69.255.000-5 representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, chilena, trabajadora social, divorciada, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, Comuna de Cerrillos, en adelante también denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", y por la otra, **CLUB DE ADULTO MAYOR REINA ROSA GACITÚA**, personalidad jurídica N° 1923-2020 representada por doña **MARTA ELVIRA SALAS CÁCERES**, en su calidad de Presidenta, cédula de Identidad N[redacted]0,ambos con domicilio en[redacted], todos mayores de edad quienes han acreditado sus identidades con las cédulas citadas, y exponen

PRIMERO: Que por Decreto Exento 202/1689/2022 se otorgó al **CLUB DE ADULTO MAYOR REINA ROSA GACITÚA** una subvención de $ 1.035.400.-, el que se redujo a instrumento privado con fecha 25 de Noviembre de 2022.

SEGUNDO:- Que por Decreto Exento 202/432/2024 y Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en su Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizado con fecha 23 de Febrero de 2024 se aprobó y autorizó modificar el destino de dicha subvención, en el sentido de destinarlo a financiar la adquisición de materiales de mantenimiento y reparación e implementos para la sede.

TERCERO:- Que las partes en razón de lo expuesto en la cláusula precedente vienen en modificar el convenio ya singularizado, en el sentido que el destino de la subvención de de $ 1.035.400.- será financiar la adquisición de materiales de mantenimiento y reparación e implementos para la sede.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente contrato se mantiene plenamente vigente el contrato primitivo.

El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de CLUB DE ADULTO MAYOR REINA ROSA GACITÚA y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

DIRECCIÓN JURÍDICA

MARTA ELVIRA SALAS CÁCERES
p.p CLUB DE ADULTO MAYOR REINA ROSA GACITÚA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN JURÍDICA